

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Virgilio E. Pérez Bernal, queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 298, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Coronel Julio A. Carbuccia Reyes, P. N.
(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 298

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Coronel Julio Antonio Carbuccia Reyes, P.N.;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Coronel Julio Antonio Carbuccia Reyes, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del

mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 299, que nombra al Sr. Rafael Febles Castillo, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 299

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rafael Febles Castillo queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 300, que nombra al Ing. Federico Infante C., Asesor de la Delegación de la Rep. Dom. ante la IV Conferencia Penaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 300

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente